



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ALICETT MARINA POLO NORIEGA contra AFP PORVENIR S.A.- COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-009-2020-00100-01 **RADICADO INTERNO 69712**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1° ADICIONAR el numeral 3 de la sentencia de fecha 20 de abril de 2021 proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora ALICETT MARINA POLO NORIEGA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., el cual quedara así:

“**TERCERO:** Ordenar a la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A., trasladar, debidamente indexados, los aportes, los saldos de bonos pensionales, seguros de previsión, rendimientos, gastos de administración, comisiones sin realizar descuento alguno por concepto de seguro previsional y/o aportes al fondo de pensión mínima, a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

2° CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás.

3° COSTAS en esta instancia a cargo de COLPENSIONES y AFP PORVENIR S.A.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Once (11) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia